



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología**

USHUAIA, 20 OCT 2022

VISTO el Expediente MECCT-E-69344-2022 del registro de esta Gobernación;

y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de diseño, diagramación e impresión de 4 (CUATRO) obras del Género Literario POESÍA, a través de la Dirección Editora Cultural Tierra del Fuego y de la Secretaría de Cultura, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de Nota de Pedido N° 17/2022

Que en orden 07 obra la aprobación del Subsecretario de Gestión Cultural.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 16/22.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será afrontado con el Fondo específico "Editora Cultural Tierra del Fuego" – Ley Provincial 768, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente 171070599 del Banco de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico Editora Cultural- Ley Provincial 768" C.J.Uo 1-24-05 Raf 575.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 005/22 – Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21- Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 005/2022 – Anexo I - y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 3060/2022.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 16/2022 referente a la contratación del servicio de diseño, diagramación e impresión de 4 (CUATRO) obras del Género Literario POESÍA, en los términos establecidos en el inciso 1) del artículo 18, de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en los considerando.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a las U.G.G. -7085UG, U.G.C. UC7018, Clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000274 /22.-


Beatriz Silvia González,
Dir. de Adm. Financiera
M.E.C.C. y T.



Solicitud de Cotización 000274

Compra Directa Nro. 00016/2022

Pieza Administrativa E Nro. 69344- E - 2022- 1640 - 0/

RAF 575 FE EDITORA CULTURAL TIERRA DEL FUEGO-SECRETARIA DE CULTURA

Fecha: 19/10/22

Apertura: 26/10/2022 15:00

Encuadre Legal: Ley Pcial. 1015, art. 18 l)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Ley Provincial 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l)

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/575 17 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Servicio de publicacion. Pesos			
>>	Las especificaciones técnicas para la publicación de las cuatro obras de poesía son las siguientes: Diseño, diagramación e impresión. Sur de humos. Formato abierto: 46 x 20 cm; formato cerrado: 14 x 20 cm con solapas de 9 cm. 98 páginas. Piélagos. Formato abierto: 46 x 20 cm; formato cerrado: 14 x 20 cm con solapas de 9 cm. 76 páginas. Las campanas no tienen paz. Formato abierto: 42 x 18 cm; formato cerrado: 12 x 18 cm con solapas de 9 cm. 36 páginas. La ola. Formato abierto: 42 x 18 cm; formato cerrado: 12 x 18 cm con solapas de 9 cm. 48 páginas. El diseño incluye el de la cubierta, con provisión de la imagen de tapa, logos y resto de los elementos por parte de la Editora Cultural TDF. En todos los casos: •Interior en bookcel ahuesado de 80 gramos. •Cubierta en papel ilustración de 300 gramos, laminado en polipropileno mate, detalles en laca UV sectorizada al 20%. •Encuadernación cosida y pegada. •Tirada: 500 ejemplares para cada una de las cuatro obras. •Entrega en Ushuaia, Tierra del Fuego.	1.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640


Agustín González, Silvia Beatriz
Dir. Gral. de adm. Financiera
M.E.C.C. y T.



Solicitud de Cotización

000274

Compra Directa Nro. 00016/2022

Pieza Administrativa E Nro. 69344- E - 2022- 1640 - 0/

RAF 575 FE EDITORA CULTURAL TIERRA DEL FUEGO-SECRETARIA DE CULTURA

Fecha: 19/10/22

Apertura: 26/10/2022 15:00

Encuadre Legal: Ley Pcial. 1015, art. 18 I)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Ley Provincial 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I)

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/575 17 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$)

Forma de Pago	Según Decreto Provincial 674/11, artículo 34, apartado 96
Plazo de Entrega:	El plazo máximo es de 70 días corridos a partir de la entrega de los archivos al proveedor que se efectuará al 5° día de emitida la orden de compra.
Mantenimiento de Oferta:	Según lo dispuesto en apartado 47, artículo 34 del Decreto Provincial N° 674/11
Lugar de Entrega:	Secretaría de Cultura - Polo creativo - Gobernador Paz 836 -
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	26/10/22 a las 15:00 horas
Domicilio de presentación de ofertas:	Secretaría de Cultura - Polo creativo - Gobernador Paz 836 - editoracultural@tdf.edu.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Secretaría de Cultura - Polo creativo - Gobernador Paz 836
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	No
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	No


Agustina Gonzalez, Silvia Beanz
Dir. Gral. de Adm. Financiera
MECC y T.

**Firmado Electrónicamente por
AGENTE AGUIRRE GONZALEZ SILVIA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL DIRECCION
GENERAL DE ADMINISTRACION
FINANCIERA -M.E.C.C. y T.**